



RIVERA TORRES JESSICA  
MONTSERRAT

Fecha: 15/7/2020 18:30:12

RITJ850605474

FOLIO: 590

Tipo de comprobante I

Uso del CFDI G03

Lugar de Expedición: 44410

Régimen Fiscal del Emisor 612

CLIENTE: MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO  
R.F.C.: MJJ850101KP8  
DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL No. S/n

COLONIA: CENTRO  
ESTADO:  
C.P.: 45800  
PAÍS: MEXICO

CANTIDAD	CLAVEPRODSERV	CLAVE UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.0000	84111506	E48	PAGO POR CONCEPTO DEL 25 % DE REHABILITACION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE NEXTIPAC	35,756.11	35,756.11

IMPORTE CON LETRA		
CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.		
MÉTODO DE PAGO	CUENTA DE PAGO	FORMA DE PAGO
PPD		99

SUBTOTAL: 35,756.11  
I.V.A.: 5,720.98  
TOTAL: 41,477.09



Serie del Certificado del emisor:	00001000000408648794
Folio fiscal:	FF5A4AB2-ABBC-463C-BFB7-01D8EBCE9B30
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Julio 15 2020 - 18:30:14

Sello digital del CFDI

Nkp8wy7Z+D0qF1jT53h4GsmHurAddZHD/6SD1eR268m2QahvS=GT5NKWwBzqlyAR1NEY+BIuTWRLjW7ofn2Kn  
EhungMN01buykUCJ4jk193TrCfXe2qobuzuf1p95jqSAwy2EagCjVhuWwQrJqBkrDCjKXCvqCoR5vQRMshaM1s  
BB6s/sxrxq2jFHHNnt19E4521zmrIk8oabH99510JT5EPnB2JR6CzsdNABW9C4fgUS6ni2HwRH2VjgW8z97DBt  
1eiHvooFbdaJ25rzaWhy58NJU17Ssey24qrD1rCCses9SX5VyoXbNh5UVjrPOHFI1b2Yl/jUgWLRNFG66sw==

Sello del SAT

Y2Jpg4/zabe99w3i975XW7U9Fq1000rPxkBBPCYMK6IKDuy1p00r2AvMA1qfz6c4q57/LRgkTvmUsv  
D4dKTrL9EYaCf6yWFPQWtwhCpPISF71P41r+CAM9-4a+y4LJMK8Y3VCqUpmW1JXE+nABK634nja+QcX  
vRgJ1TIDeWlaqrfbq67mJCMpJLCCXCK/9K1uEa7Y0qU11Bc19AnLL8RF3yMx7BC5W1LR6YpARQ254GmU  
hPMrhaK4svENACUw6n000oSp15T6-N7r39Fj11y7uJ1COF7M5Lp12oRv3wXcluz31nqv42TnPTy+1UDF  
11Faa0uAxp1eFg1X0400

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|FF5A4AB2-ABBC-463C-BFB7-01D8EBCE9B30|2020-07-15T18:30:14|MAS0910247C01Nkp8  
wy7Z+D0qF1jT53h4GsmHurAddZHD/6SD1eR268m2QahvS=GT5NKWwBzqlyAR1NEY+BIuTWRLjW7ofn2Kn  
EhungMN01buykUCJ4jk193TrCfXe2qobuzuf1p95jqSAwy2EagCjVhuWwQrJqBkrDCjKXCvqCoR5vQRMshaM1s  
BB6s/sxrxq2jFHHNnt19E4521zmrIk8oabH99510JT5EPnB2JR6CzsdNABW9C4fgUS6ni2HwRH2VjgW8z97DBt  
1eiHvooFbdaJ25rzaWhy58NJU17Ssey24qrD1rCCses9SX5VyoXbNh5UVjrPOHFI1b2Yl/jUgWLRNFG66sw==|00001000000404486074||

<b>RFC del emisor</b>	<b>Nombre o razón social del emisor</b>	<b>RFC del receptor</b>	<b>Nombre o razón social del receptor</b>
RITJ850605474	RIVERA TORRES JESSICA MONTSERRAT	MJJ850101KP8	MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO
<b>Folio fiscal</b>	<b>Fecha de expedición</b>	<b>Fecha certificación SAT</b>	<b>PAC que certificó</b>
FF5A4AB2-ABBC-463C- BFB7-01D8EBCE9B30	2020-07-15T18:30:12	2020-07- 15T18:30:14	MAS0810247C0
<b>Total del CFDI</b>	<b>Efecto del comprobante</b>	<b>Estado CFDI</b>	<b>Estatus de cancelación</b>
\$41,477.09	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

## Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
- [Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

20NC3358978

RITJ850605474

Nombre, Denominación o Razón social

JESSICA MONTSERRAT RIVERA TORRES

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de agosto de 2020, a las 14:48 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||RITJ850605474|20NC3358978|18-08-2020|P||0000108888800000031||

Sello Digital

OhIMIAr7sco4JmcL2CY9s5hknBSoiAP+HhEqjFP8T/m1bu9T2TzByNnCzrTok//tdj/3xJfZ1YZ31PRC5sSnrQN/OI8KM  
RgqFFqIL62SG7ki9d9Mt2j8p3ctIYo8bpDoRnB86PeWsSQFWHEuzir0zejjOrZpulZK3S0GgoMoC4o=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.



## Servicio de Administración Tributaria

### Notas

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

### Cadena Original

||RITJ850605474|20NC3358978|18-08-2020|P||0000108888800000031||

### Sello Digital

OhIMIAr7sco4Jmcl2CY9s5hknBSoiAP+HhEqjFP8T/m1bu9T2TZByNnCzrTok//tdj/3xJfZ1YZ31PRC5sSnrQN/OI8KM  
RgqFFqil62SG7ki9d9Mt2j8p3ctIYo8bpDoRnB86PeWsSQFWHEuzir0zejjOrZpulZK3S0GgoMoC4o=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO



### Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

20NC3358978

RITJ850605474

Nombre, Denominación o Razón social

JESSICA MONTSERRAT RIVERA TORRES

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de agosto de 2020, a las 14:48 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||RITJ850605474|20NC3358978|18-08-2020|P||0000108888800000031||

Sello Digital

OhIMIAr7sco4JmcL2CY9s5hknBSoiAP+HhEqjFP8T/m1bu9T2TZByNnCzrTok//tdj/3xJfZ1YZ31PRC5sSnrQN/OI8KM  
RgqFFqIL62SG7ki9d9Ml2j8p3ctIYo8bpDoRnB86PeWsSQFWHEuzir0zejjOrZpulZK3S0GgoMoC4o=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.



## Servicio de Administración Tributaria

### Notas

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

### Cadena Original

||RITJ850605474|20NC3358978|18-08-2020|P||00001088888800000031||

### Sello Digital

OhIMIAr7sco4Jmcl2CY9s5hknBSoiAP+HhEqjFP8T/m1bu9T2TZByNnCzrTok//tdj/3xJfZ1YZ31PRC5sSnrQN/OI8KM  
RgqFFqIL62SG7ki9d9Mt2j8p3ctIYo8bpDoRnB86PeWsSQFWHEuzir0zejjOrZpulZK3S0GgoMoC4o=



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO



### Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.